CONTRATO N°31/2017

Contrato celebrado entre la ***Facultad de Odontología UNA*** y la Empresa ***DENTAL GUARANÍ S.A.***, Contratación Directa N° 08/2017 "Adquisición de Materiales médico quirúrgicos y de laboratorio"

Entre la Facultad de Odontología UNA, domiciliada en la Avda. España N° 430 casi Brasil, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor Decano el Prof. Dr. Rodolfo Perruchino Galeano, con Cédula de Identidad N° 498.856, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **DENTAL GUARANÍ S.A.**, domiciliada en Yegros N° 1094 esq. Rca. de Colombia, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Juan Carlos Páez Colmán, con Cédula de Identidad N° 768.047, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente CONTRATO "Adquisición de Materiales médico quirúrgicos y de laboratorio ", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen las partes y a cuyo fiel cumplimiento las mismas se comprometen. El financiamiento será a través de los Recursos del Tesoro F.F. 10; a ser financiado con los créditos presupuestarios de la Institución del Presupuesto del Ejercicio Fiscal año 2017

2. Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) La oferta del Proveedor;
e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 334.184

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N°08/2017, convocado por la *Facultad de Odontología UNA.* La adjudicación fue realizada según Resolución del Decano N°770, de fecha 03 de Noviembre de 2017 y rectificada por Resolución del Decano N° 806, de fecha 15 de Noviembre de 2017

DENTAL GUARANI S.A.
CASA CENTRAL: Yegros 1094 c/ Rca. de Colombia
Telefax: 494.411 / 442.978 R.A.
E-mail: dguarani@tigo.com.py
Juan Carlos Páez Colmán
Gerente General
C.I. Nº 768.047

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Orden	Nro. De Ítem/Lote	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	2	Acrilico autocurado liquido (Manomero metil, metacilato, DMT, Closs-Link) Frasco de 1.000 ml	LABORATORIOS SL	ARGENTINA	ML	25	60.120	1.503.000
2	4	Agente de union para ceramicas y fibras de vidrio. Comp. Silano y Etanol en frasco de 5 ml	VILLEVIE	BRASIL	ML	8	49.000	392.000
3	6	Aguja extra corta descartable de 30G x 1/2" 812 mm en caja de 100 unidades	MISAWA	JAPON	UNIDAD	25	45.000	1.125.000
4	7	Alambre de acero inoxidable de 0,9 mm en rollo de 50 mts.	DENTAL MORELLI	BRASIL	METRO	6	150.000	900.000
5	9	Alcohol de quemar al 78% - 85 % en frasco de 1 litro	AMANCAY	NACIONAL	LITRO	250	11.760	2.940.000
6	11	Anestesia al 3% sin vaso clorhidrato de mepivacaina a 30 mg/ml, en caja de 50 tubos	DFL	BRASIL	UNIDAD	6	110.000	660.000
7	12	Bobina de alambre de latón para separar de 0,50 mm en rollo de 10 mts.	DENTAL MORELLI	BRASIL	METRO	10	30.000	300.000
8	13	Cemento de Obturación provisoria; Pasta base: 1,3-Butilenglicol disalicilato Óxido de cinc Fosfato de calcio Tungsteno de calcio Pigmentos deóxido deiron. Catalizador: Hidróxido decalcio, Sulfonamida deN-etil-o/p-tolueno, Óxido de cinc, Dióxido detitanio, Esteraratodecinc, Pigmentos de óxido de iron. Color: dentina en frasco de 25grs.-	VILLEVIE	BRASIL	GRAMO	35	27.000	945.000
9	16	Cemento Endodontico. Cono maestro de Gutta percha primera serie N°15-40 en caja de 120 unidades	META BIOMED	KOREA	UNIDAD	25	20.000	500.000
10	22	Eugenol liquido en frasco de 20 ml	VILLEVIE	BRASIL	ML	25	22.150	553.750
11	25	Gel anestesico topico con 20% benzocaina en frasco de 30 gramos	DFL	BRASIL	GRAMO	10	40.000	400.000
12	27	Hilo de seda trenzada de 3-0 no absorbible en círculo de 1/2 y 17 mm en caja de 12 unidades	TECHNEW	BRASIL	UNIDAD	10	37.100	371.000
13	29	Hilo de seda negra trenzada de 4-0 no absorbible, en círculo de 1/2 y 17 mm en caja por 12 unidades	TECHNEW	BRASIL	UNIDAD	10	37.100	371.000
14	31	Hilo de seda negra trenzada de 5-0 no	SUTUMED/ UNILENE	PERU	UNIDAD	3	56.000	168.000

Juan Carlos Páez Colmán
Gerente General
C.I. Nº 768.047

DENTAL GUARANI S.A.
CASA CENTRAL: Yegros 1094 c/ Rca. de Colombia
Telefax: 494.411 / 442.978 R.A.
E-mail: dguarani@tigo.com.py

		absorbible en círculo de 1/2 y 17 mm caja por 12 unidades						
15	33	Hoja de bisturí de acero inoxidable N°15C, Caja por 100 unidades	SUTUMED/ UNILENE	PERU	UNIDAD	3	55.000	165.000
16	39	Lápiz de cera azul. Comp: parafina, anilina, cera de abelha y camauba. En frasco de 12 bastones	TECHNEW	BRASIL	UNIDAD	10	35.000	350.000
17	40	Lápiz de Godiva verde para impresión tipo I. Caja de 15 bastones	DFL	BRASIL	UNIDAD	15	45.000	675.000
18	41	Mepivacaina HCI, 2% con epinefrina solución inyectable de uso local con vaso constrictor. Caja por 50 tubos.	DFL	BRASIL	UNIDAD	150	93.600	14.040.000
19	42	Pasta abrasiva profilactica para limpieza dental con fluor en pomada de 90 gr.	VILLEVIE	BRASIL	GRAMO	35	13.800	483.000
20	43	Piedra pomez color blanco en paquete de 1 kilo	VILLEVIE	BRASIL	KILO	5	12.500	62.500
21	44	Placa radiográfica odontológica intraoral periapical velocidad E para adultos. Caja por 150 unidades	CARESTREAM	USA	UNIDAD	25	294.000	7.350.000
22	45	Polvo para impresión. Alginato de 18 gr. - Hidrocoloide irreversible. Paquete de 18 gramos	DENTSPLY	BRASIL	GRAMO	2500	3.050	7.625.000
23	54	Silicona, material para para impresión, biocompatible, para prótesis fija, tiempo de permanencia en boca de 3. Alteración lineal después de 24hs. <-0,2% (Denso) y <-0,7% (Fluido) (Act: 60ml., Fluida 140ml.- y Masa 910ml.-). Kit, de (1 Masa de 910ml., 2 pomos de Fluida de 140ml., y 2 pomos de Activador de 60 ml.)	VIGODENT COLTENE	BRASIL	UNIDAD	70	283.000	19.810.000
24	55	Solución hemostática Tópica. Frasco X 10 ML.	DENTSPLY	BRASIL	ML	12	16.000	192.000

Total: Gs. 61.881.250.-

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Guaraníes sesenta y un millones ochocientos ochenta y un mil doscientos cincuenta.-

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

Juan Carlos Páez Colmán
Gerente General
C.I. Nº 768.047

DENTAL GUARANI S.A.
CASA CENTRAL: Yegros 1094 c/ Rca. de Colombia
Telefax: 494.411 / 442.978 R.A.
E-mail: dguarani@tigo.com.py

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Facultad de Odontología UNA, sito España N° 430 c/ Brasil – Dpto. de Almacén.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: La Dirección Administrativa de la Facultad de Odontología UNA.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará

automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay a los seis días del mes de Diciembre del año dos mil diez y siete.-

Sr. Juan Carlos Páez Colmán
C.I N° 768.047
DENTAL GUARANÍ S.A

DENTAL GUARANI S.A.
CASA CENTRAL: Yegros 1094 c/ Rca. de Colombia
Telefax: 494.411 / 442.978 R.A.
E-mail: dguarani@tigo.com.py

Prof. Dr. Rodolfo Perruchino Galeano
Decano
Facultad de Odontología UNA